

Usos de *cual*, Grupo Acentual y Unidad Melódica

Santiago ALCOBA RUEDA
Universitat Autònoma de Barcelona

Para todos los autores que se han referido al uso de los pronombres relativos españoles, desde Bello o Cuervo, el relativo complejo *el cual* tiene dos características que lo hacen particularmente singular frente a los demás: (*el*) *que*, *quien*, *cuyo*. Por la primera condición, de palabra morfológica variable, capaz de significar género y número, el uso de *el cual* manifiesta variaciones de número, *cual(es)*, y de género, en la forma del artículo que le acompaña, *el / la / lo / los / las*, y permite así referirse e identificar unívocamente a su antecedente, distanciado en la frase, o de posible confusión, que conviene precisar, para evitar ambigüedades o fijar un sentido unívoco. Por la segunda condición, de palabra tónica, el uso de *el cual*, en un lugar de la frase acentuado prosódicamente, puede ser preferente o exclusivo frente a los otros pronombres relativos, que son todos átonos¹.

En principio, me voy a referir brevísimamente a la condición de inteligibilidad que hace preferible el uso de *el cual* cuando el antecedente no es inmediato al pronombre relativo y se presta a una interpretación equívoca. Será una referencia obligada para cubrir la primera de las dos condiciones mencionadas del pronombre relativo *el cual*, su capacidad de concordar en número y género con su antecedente, identificándolo así de una manera inequívoca.

Pero el objeto fundamental de este trabajo, el auténtico motivo que aquí mueve nuestro interés por el uso de *el cual* es su segunda condición, fonológica y exclusiva entre los pronombres relativos españoles, de palabra tónica, con acento prosódico, lo cual determina, como veremos, que algunos usos de *el cual* sean preferentes o bien exclusivos respecto al uso de otras formas del conjunto de pronombres relativos españoles: *que*, *quien*, *cuyo*, en general, y sobre todo (*el / la / lo / los / las*) *que*, en par-

¹ Una primera versión de este trabajo se presentó en las *IX Jornadas de Estudios de Lingüística* "Lenguaje y comunicación" de la Universidad de Alicante (14-16 de marzo de 2007) con el título de "Pronombres relativos, grupo acentual y lengua de la comunicación". Agradezco la invitación a la organización de las Jornadas y a las profesoras Dolores Azorín y Leonor Ruiz, en particular, las atenciones recibidas. Las observaciones y cuestiones del debate final de la sesión han contribuido a mejorar el contenido. También he de señalar que algunas labores fundamentales de la investigación necesaria para la realización de este trabajo han sido financiadas con una ayuda de la DGICYT para el proyecto de investigación de referencia: HUM2004-01252/FILO.

ticular. Esta condición de palabra tónica es la que determina, como se verá, algunos usos de *el cual*, cuya exclusividad en determinados casos no ha sido advertida hasta ahora, y cuando lo ha sido, en alguna construcción, no se ha establecido con claridad argumentada el motivo de esa exclusividad. En esto radica el interés del asunto y a ello dedicaremos el auténtico cuerpo de este trabajo. Porque esa condición de palabra tónica, al determinar algunos usos exclusivos del pronombre relativo *el cual*, constituye un ejemplo evidente de las relaciones entre subsistemas gramaticales estudiadas por Mohanan (1995) como pueden ser los de la fonología y la morfología o el léxico².

Por eso, una vez tratada brevemente la elección de *el cual* por su propiedad flexiva, me voy a referir al otro aspecto, menos desentrañado, de la elección de *el cual* por su condición de palabra acentuada. En este sentido, primero, me ocuparé de la distinción entre determinados usos preferentes y otros exclusivos de *el cual*; y segundo, me centraré en la justificación y argumentación del fundamento fonológico de algunos de los usos exclusivos. Vamos a ver cómo la elección de una forma léxica determinada (de un determinado pronombre relativo) está condicionada por su naturaleza fonética, por la condición de palabra tónica o acentuada, y por la distribución en la secuencia fonológica y acentual de la frase³. Veremos cómo en algunos casos es la extensión silábica del grupo acentual español, el número de sílabas, lo que exige el uso excluyente del relativo *el cual*; y en otros casos ese uso está determinado por la presencia de un linde necesario de unidad melódica, que requiere la presencia del acento previo del relativo *el cual*.

1. LOS DATOS

En el uso de los pronombres relativos españoles, se pueden apreciar algunos empleos más o menos inconvenientes de la forma pronominal *que*, porque se prefiere

² En Mohanan (1995: 24): “The first question on the issue of the relation between subsystems is: do phonology and morphology interact? One can identify two answers to this question in the literature. The first is that they do not interact: regularities of sound patterning sensitive to morphology are part of morphophonology, not phonology. This was the position held, for instance, in neo-Bloomfieldian classical phonemics. A variant of this claim is that phonological regularities must be classified into two types on the basis of interaction with morphology: the phonological rules / constraints that interact with morphology form a separate subsystem independent of the phonological rules / constraints that do not interact with morphology. [...] The second answer, in contrast, is given by classical generative phonology [...] and its descendents lexical phonology [...], nonlexical prosodic phonology [...], prosodic lexical phonology [...], harmonic phonology [...], and so on; they reject the classification of rules / constraints into morphophonological and phonological subsystems, postulating a single phonological subsystem of rules / constraints, and claiming that phonology does interact with morphology. I will show that there is sufficient evidence to hold the latter position”.

³ Un condicionamiento como este justifica las cuestiones que se plantea Mohanan (1995: 26) a propósito de las relaciones entre subsistemas gramaticales: “What is the relation between phonology and morphology? How is morphological information made available to phonology? How do controversies on rule / constraint types, levels of representation, and sequentiality affect our view of the phonology-morphology interaction?”.

o es excluyente *el cual*, en circunstancias como las siguientes: primero, el caso de (1), que podemos identificar como de antecedente no inmediato.

- (1) Britta Bannenberg, que ha presentado su demanda por la vía penal, sostiene que Jan Ullrich, Óscar Sevilla y Rudy Pevenage incurrieron presuntamente en fraude porque lograron premios y sueldos con la ayuda de sustancias dopantes [*sic*, sin la coma de la función explicativa y del antecedente remoto] que nunca hubieran podido alcanzar sin ellas. (Agencias, *El País*, 21-7-2006).

Otro caso de uso más o menos inconveniente de *que* es el de (2), de cláusulas de relativo explicativas, de sintagma relativizado preposicional, con preposición monosílaba *de*, *sin*, *con*, etc.

- (2a) Han sido detenidas 24 personas, de las que cuatro están en prisión; una, internada en un psiquiátrico; una decena, en libertad, y el resto, pendiente de decisión judicial. (Editorial, *El País*, 13-8-2006, p. 12).
- (2b) [La editorial Libros del] Asteroide ha encontrado un lugar que no es en absoluto un gueto. Para ello ha contado con la buena distribución de UDL, [...] y sobre todo con la buena acogida del librero tradicional, sin el que toda esta clase de pequeñas empresas editoriales no podría ni siquiera plantearse. (E. Murillo, *El País*, 6-12-2006).

Un tercer caso de uso más o menos impropio del pronombre relativo *que* es el de (3), con cláusulas de relativo especificativas o explicativas y sintagmas relativizados de preposición polisílaba (*ante*, *bajo*, *contra*, *desde*, *entre*, etc., *durante*) o bien perifrástica en forma de locución prepositiva más o menos establecida, sistemática (*a través de*, *en torno a*, *con respecto a*, etc.) o de uso ocasional y esporádico (*a la vista de [lo cual]*, *con vistas al cual*, etc.).

- (3a) Fue una espera dura y llena de nervios, durante la que Muñoz tuvo que ser visitado por el médico forense de guardia, [...]. (J. Martín-Arroyo, *El País*, 21-07-2006). La fiscalía cierra sin procesados una investigación durante la que interrogó tres veces a Blair. (Titular, *El País*, 21-7-2007, p. 6). Esta teoría propone la Convención de Borrado, mediante la que se justifica la desaparición de la oclusiva. (Texto de un estudiante).
- (3b) El cine constituye una forma de dominación ideológica, ya que es el vehículo a través del que se inoculan los modelos de vida estadounidenses. [...]. *Madame Bovary* es un modelo jodido, de acuerdo, a través del que se inocula el modo de vida francés, pero es improbable que acabara con ella un novelista XX de nuestra época, aun haciendo horas extras. (J. J. Millás, *El País*, 9-6-2006).
- (3c) La próxima boca da paso a una garganta escalonada y tortuosa a través de la que, sin carraspeo alguno, la ingestión es ayudada por los movimientos peristálticos del granito cayendo así — tras nuevas rejas. (Martín Santos, *Tiempo de silencio*). Así se entiende su actuación y la de sus compañeros en un momento en el que faltan Eto'o y Messi, dos jugadores a partir de los que se podría armar un equipo capaz de competir con el propio Barcelona. (R. Besa, *El País*, 15-12-2006).

- (3d) Si no fuera por el emblema Rosneft que sustituyó al rótulo de Yukos en la fachada principal de Yuganskneftegaz [...], podría creerse que nada se ha alterado en la compañía en torno a la que gira la vida de Nefteyugansk, una localidad de 114.000 habitantes, fundada en 1967 para albergar a los petroleros que llegaban a explotar los yacimientos vecinos. (P. Bonet, *El País*, 26-2-2007).

Un último caso, de uso exclusivo de *el cual*, del que nos vamos a ocupar aquí es el de las cláusulas de (4), de antecedente que designa un punto cardinal (Norte, Sur, etc.) o un porcentaje de cuantificación (el 25%, el 12%, etc.), que reunimos en un mismo grupo de ejemplos como (4), porque, a pesar de esa aparente heterogénea condición que ponemos de manifiesto en la incongruencia de sus antecedentes, vamos a ver que la elección del pronombre relativo de sus respectivas cláusulas se explica por un mismo motivo fonológico de la presencia necesaria de un linde de unidad melódica o inflexión tonal que exige la manifestación de un acento de arranque de la inflexión, coincidente en ambos casos: (4a) y (4c).

- (4a) Para los vecinos de las rías lucenses de O Barqueiro y Viveiro, al norte de las cuales (*que) [rías] está fondeado el *Ostedijk*, la transformación de la intensa humareda en una fina columna de humo blanco contribuyó a reducir la preocupación... (Paola Obelleiro, *El País*, 23-2-2007).
- (4b) Es un territorio inhóspito de las rías gallegas situado al norte de las [rías] que (*cuales) recorren los barcos de gran calado.
- (4c) Asistieron muchos damnificados, el 25% de los cuales (*que) [damnificados] votaron en contra de la propuesta. (*El País*, 21-2-2007).
- (4d) El 25% de los [damnificados] que (*cuales) estaban presentes votaron en contra de la propuesta.

En efecto, vamos a tratar de explicar a qué se debe que solo se pueda usar *el cual* en (4a) y en (4c), donde es agramatical el uso de *el que*; y que, por el contrario, solo se puede usar *el que* en (4b) y en (4d), donde es agramatical el uso de *el cual*.

En resumen, vamos a ver cómo, en una gramática de faltas del español, la extrañeza o inconveniencia en el uso de *que* en (1) y en (2-4), o bien, de otro modo, la conveniencia o exigencia en el uso de *el cual* en (1) y en (2-4), parece deberse a una de esas dos condiciones de *el cual*, que lo hacen preferible o exclusivo, primero, la flexión de género y número de este pronombre relativo, que así puede ser unívoco en su correferencia, como ningún otro; y, segundo, la conveniencia de usar un elemento acentuado como *cual* y no átono como *que*, en determinados casos, por motivos prosódicos: de cantidad de sílabas del grupo acentual español, o bien por la presencia de un linde de unidad melódica.

2. USOS DE *CUAL*

La primera sistematización ordenada de los usos de *cual*, siguiendo a Bello (1847) de manera apreciable, la hace Cuervo en el *Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua Española* (DCRLE), s.v. *cual*, en los siguientes términos:

sólo lo empleamos: en frases especificativas, después de preposiciones bisílabas, de *por*, *sin*, *tras* y después de complementos; en frases explicativas, cuando éstas son largas y caen al fin del período; *en los casos en que la pronunciación o la claridad lo exigen*, y finalmente cuando se repite el antecedente juntándose con el relativo. Fuera de esto, la introducción de *el que* y la preferencia que damos a *quien* y a *que* en los casos en que es indiferente su uso, con la mayor afición a los períodos cortos, han reducido considerablemente la preponderancia con que aparece *el cual* en las obras de nuestros clásicos⁴.

En este panorama de usos, identificado por R. J. Cuervo, bastante exhaustivo, del pronombre relativo *el cual*, los datos están organizados según la naturaleza de la frase, especificativa o explicativa y según la frecuencia de uso que las lecturas (Bello y Cuervo) o los recuentos (S. Fernández Ramírez) permiten atribuir a cada configuración sintáctica. Hoy los recuentos de uso de los corpora disponibles o mediante buscadores en compilaciones periodísticas pueden ser extremadamente refinados como para ver satisfecho el interés de S. Fernández Ramírez (1951: § 165). En todo caso, es evidente que la suposición de que el relativo *el cual* “en lo antiguo era de uso mucho más frecuente que hoy” se funda en que las observaciones sobre los usos anteriores a 1950 solo se pueden hacer en fuentes literarias, cuyo registro es particularmente conveniente para el uso de *el cual*, o mejor, para el tipo de enunciados donde el uso de *el cual* es, como veremos, preferente o exclusivo.

En esta consideración de Cuervo quiero hacer una precisión previa. Cuando dice que “*el cual* sólo lo empleamos en (tales casos)”, puede entenderse como que “(en tales casos) empleamos solamente *el cual*”, o bien que “solamente (en tales casos) empleamos *el cual*”. Supongo que esta segunda interpretación es la correcta, aunque no se dice en cuáles de esos casos solamente se puede usar *el cual*, en qué casos el uso de *el cual* es preferente o exclusivo, que es lo que aquí nos interesa para explicar las manifestaciones de los relativos en (1-4) con la perspectiva de una gramática de faltas y del uso. A continuación, voy a ordenar y fragmentar en (5) la casuística de Cuervo sobre el uso de *el cual* para que nos sirva de referencia y dirección en el estudio de los datos anteriores de (1-4), ordenadamente.

⁴ El destacado en cursiva es nuestro. Además de R. J. Cuervo, han tratado este asunto, antes Bello (1847: §§ 1.074-85), y después RAE (1931: §§ 3.61-3), Gili Gaya (1943, § 234), RAE (1973: § 3.20.7), Fernández Ramírez (1951: §§ 165-71) y Brucart (1999: § 7.5.2), precisando o ampliando algunos puntos que, en esencia, están ya en Bello (1847) y en el citado R. J. Cuervo, DCRLE, II, s.v. *cual*. En Alcoba (1981) y (1985) me refería a distintos usos del pronombre relativo en general, desde un punto de vista semántico y referencial; pero no aludía a *el cual* con el detalle con que voy a hacerlo aquí, con la perspectiva de una gramática de faltas y una gramática de uso del español.

- (5) Usos de *el cual*, según Bello & Cuervo.
- a. En frases explicativas
 1. Cuando son largas y caen al final del período.
 2. En los casos en que la claridad lo exige.
 3. En los casos en que la pronunciación lo exige.
 4. Cuando se repite el antecedente juntándose con el relativo (*los cuales libros*).
 - b. En frases especificativas
 1. Después de *por, sin, tras*.
 2. Después de preposiciones bisílabas (*ante, bajo, contra*, etc.)
 3. Después de complementos.
 4. Después de adverbios (*encima de, al final de, alrededor de*, etc.).

En (5) he desglosado y reordenado las propuestas de Cuervo para facilitar la lectura. Más adelante se ejemplifican estos casos y se añaden otros. El interés de (5) reside en que permite apreciar mejor y destacar cómo algunas de las observaciones y propuestas de Cuervo ya anticipan una explicación, aunque sea genérica, y más o menos intuitiva, de los casos de (1-4) que nos ocupan.

3. CONDICIÓN DE PERSPICUIDAD

Para preferir *el cual* es preciso que alguna circunstancia lo motive; como la distancia del antecedente o la conveniencia de determinarlo por medio del género y número: «*La definición oratoria necesita ser una pintura animada de los objetos, la cual, presentándolos a la imaginación con colores vivos, entusiasme y arrebate*»,

se puede leer en Bello (1847: § 1.076.1°). Esta consideración de Bello nos permite entrar a explicar la extrañeza del uso de *que* en (1), que repito a continuación para facilitar la lectura.

- (1) Britta Bannenberg, que ha presentado su demanda por la vía penal, sostiene que Jan Ullrich, Óscar Sevilla y Rudy Pevenage incurrieron presuntamente en fraude porque lograron premios y sueldos con la ayuda de sustancias dopantes [*sic*, sin la coma de la función explicativa y del antecedente remoto] que nunca hubieran podido alcanzar sin ellas. (Agencias, *El País*, 21-7-2006)

Lo dicho por Bello de ejemplos como este de (1) se corrobora en Cuervo (DCRLE) en los siguientes términos: “Aun en los casos en que pudiera ser indiferente el uso de *que* y el *cual*, la perspicuidad recomienda a veces el último, por la precisión con que señala el antecedente cuando concurren con él sustantivos de diverso género y número”⁵.

⁵ Según Bello (1847: § 1.076.2°), es el principio de perspicuidad el que determina el uso de *el cual* en este caso: “*Aparece con toda claridad establecido desde entonces el gusto a esa clase de diversiones(dramáticas); el cual continuó luego sin interrupción y con creces, como se echa de ver a cada paso, registrando las obras subsistentes de aquellos rudos tiempos* (M. de la Rosa.). *El cual* es

En una obra clásica de la gramática descriptiva del español como Gili Gaya (1943: § 234) se insiste en la misma consideración:

Cuando el relativo está alejado de su antecedente, el empleo de *el cual* se recomienda como más expresivo que el de *que*, a causa de que éste no expresa género y número, y por consiguiente no se enlaza con su antecedente con tanta claridad como el primero: *Entraron dos máscaras, cuando la fiesta estaba en todo su apogeo, las cuales llamaban la atención por la vistosidad de sus disfraces, con preferencia a *que* llamaban la atención.*

Y en lo mismo se insiste, con otras palabras, en RAE (1973: § 3.20.7.b):

En general, el empleo de *el cual* se recomienda como más expresivo cuando el relativo está alejado de su antecedente; p. ej.: *Nombróse una regencia de tres, encargada especialmente de tomar las disposiciones perentorias para trasladar al instante al Rey y su familia a la isla de León, y en la cual estuviere depositado el poder ejecutivo durante el viaje* (M. J. Quintana [...])⁶.

La condición de perspicuidad hace preferible el uso de *el cual* en casos como (1) donde con el antecedente “premios y sueldos” pueden concurrir sustantivos como “sustancias dopantes” de distinto género. Por eso, corregido y recuperado el sentido explicativo que tiene por naturaleza la cláusula relativa en (1), que es incoherente en el sentido especificativo de la ortografía de la fuente: ...*lograron premios y sueldos con la ayuda de sustancias dopantes [sic] que nunca hubieran podido alcanzar...*, sería preferible el uso de *cual*, según (6).

- (6) Britta Bannenberg, [...], sostiene que Jan Ullrich, Óscar Sevilla y Rudy Pevenage incurrieron presuntamente en fraude porque lograron premios y sueldos con la ayuda de sustancias dopantes, los cuales nunca hubieran podido alcanzar sin ellas.

Así, damos por concluida la justificación del uso impropio de *que* en (1), donde se ha demostrado más conveniente *el cual*, por una de las propiedades exclusivas de este pronombre relativo, capaz de especificar el género y número de su referente, e identificar así unívocamente a su antecedente de una manera que no puede hacerse con el pronombre *que*. Es un aspecto menor y no especialmente complejo en el uso de *el cual*, al que nos hemos referido para poder hacer así una consideración global sobre el uso de este pronombre: por su condición morfológica de forma flexiva, que zanjamos aquí, y por su condición fonológica de palabra prosódicamente tónica, que iniciamos a continuación.

la forma relativa que mejor se adapta a las circunstancias, porque señalándose con ella número singular y género masculino, no vacila el entendimiento entre los sustantivos *gusto, clase y diversiones*, y reconoce por antecedente el primero, aunque es el más distante de los tres. La perspicuidad requiere que cada palabra sugiera, si es posible, en el momento mismo en que la proferimos, su sentido preciso, y no dé lugar a juicios anticipados, que después sea menester corregir”.

⁶ Los subrayados son nuestros, para facilitar la identificación del relativo y su antecedente.

4. EL PRONOMBRE *CUAL* COMO PALABRA TÓNICA

Para orientar la explicación de (2-4), voy a recordar brevemente las consideraciones de distintos autores sobre el uso de *el cual* en español, fundadas todas ellas en que *cual* es el único pronombre relativo portador de acento prosódico: o sea que *cual* es el único pronombre relativo que, por su condición de palabra tónica, puede constituir una unidad melódica, un grupo prosódico, un grupo acentual o una palabra prosódica: integrada por la palabra morfológica tónica *cual* y las palabras átonas enclíticas precedentes.

Desde las propuestas de Cuervo, dispuestas en (5), se puede hablar de determinados usos condicionados de *el cual*. En concreto se han distinguido estos usos de *el cual* frente a *el / la / lo / los / las que*: el uso alternante, el uso preferente y el uso exclusivo de *el cual*⁷. Cualquiera de estos usos se explica por uno de los dos motivos fundamentales ya apuntados, pero que voy a recordar antes de la consideración específica de cada una de estas tres clases de usos de *el cual*: primero, por su condición de forma más propia del registro literario y de la expresión esmerada y formal; y segundo, por su naturaleza prosódica de palabra tónica o núcleo de grupo acentual. Ambas propiedades explican los usos alternantes de *cual* y *que*; y la segunda, la naturaleza de palabra tónica, en particular, los usos preferentes y exclusivos de *cual*⁸. Para responder a las condiciones expresivas de (2-4), dejaré de lado los usos alternantes de *cual* y *que* y me limitaré a las consideraciones, apuntadas en distintos sitios por los autores, o fundadas en mi propia competencia, sobre los usos “preferentes” y “exclusivos” de *el / la / lo / los / las cual(es)*. Veámoslos.

Primero, se considera preferente (que marcamos como P) el uso de *el cual* en casos como los siguientes⁹:

⁷ Ninguno de los autores citados hace una distinción precisa del uso de *el cual* en términos de alternancia con *el que*. Quizá podemos decir que Fernández Ramírez (1951) intenta explicar en términos de grupo prosódico los casos determinados por la “pronunciación”, según Cuervo. Brucart (1999: § 7.5.2.1) se refiere a tres usos exclusivos de *el cual*: “es el único pronombre relativo que puede concurrir como complemento genitivo no extrapuesto de sintagmas partitivos (*tres de los cuales*), sujeto de cláusulas absolutas (*dicho lo cual*) y término de locuciones prepositivas (*a consecuencia de, en tomo a, gracias a, en virtud de, pese a, en favor de, por medio de los cuales*)”.

⁸ Estos usos preferentes o exclusivos de *el cual* se deben al motivo que Cuervo llama de la “pronunciación”. Es lo que Fernández Ramírez (1951) y Gili Gaya (1943: § 234) atribuyen a la naturaleza del “grupo fónico español”. Lo que RAE (1973: § 3.20.7.d) explica así: “Esta preferencia se debe a un motivo rítmico: al sucederse varias sílabas átonas, se busca un apoyo intensivo que no puede ser *que* sino *el cual*. Por esto los gramáticos coinciden en afirmar que la sustitución de *que* por *el cual* es especialmente frecuente con preposiciones bisilabas, o con locuciones prepositivas, como *por encima del cual*, y no *del que*; *de entre las cuales*, y no *de entre las que*”.

⁹ Aquí se agrupan, insisto, los casos de uso más frecuente, con ejemplos que se pueden encontrar bien en la lengua escrita, de los medios de comunicación, o en la lengua literaria. Los sucesivos casos preferentes los voy a numerar P1), P2), etc. y los de uso “exclusivo” los numeraré E1), E2), etc. para facilitar la referencia posterior a algún caso en particular.

P1) Cuando el relativo, de proposición explicativa, constituye un grupo prosódico aislado por un inciso (*Todo lo que pienso decir son sentencias del padre predicador que la Cuaresma pasada predicó en este pueblo, el cual, si mal no recuerdo, dijo...* (Quijote, II, 5), *Usaron un gran martillo de carpintero para deshacer la caja, con el cual, pensándolo bien, hicieron el trabajo más fácil*)¹⁰.

P2) También es preferible *el cual* cuando el relativo es término de las preposiciones *por*, *sin*, *tras*, o de preposiciones bisílabas (... *por / sin / tras el cual...*; *entre / contra los cuales...*, etc.), en casos como los de (7):

- (7a) La idea de la necesaria complementariedad entre los sexos (la búsqueda de la media naranja sin la cual parecería que no podemos ser seres completos); [...] Todo ello sigue marcándonos a mujeres y a hombres y orientando nuestros respectivos papeles sociales.
- (7b) Piqué se mostró convencido de que el congreso servirá para acabar con los personalismos en el PP, sobre los cuales dijo: "No me impresionan demasiado".
- (7c) De consiguiente parece injustificada la reiterada publicación de imputaciones que ya fueron debidamente aclaradas por los jueces y sobre las cuales no quedó sombra de duda¹¹.

En Bello (1847: § 1.081) ya se decía que

Después de preposiciones de más de una sílaba tiene poco uso *que*: «*La ciudad hacia la cual marchaba el ejército*» [...]; Pero después de *bajo*, *desde*, *para* y *sobre* se extrañaría quizás menos el relativo simple.

Y más adelante, Bello (1847, § 1.083), continúa:

En nuestros clásicos se encuentra a menudo *lo cual*, a veces en el mismo sentido *lo que* y a menudo *que*. Pero después de las preposiciones de más de una sílaba, o de preposiciones precedidas de adverbios o complementos, *lo cual* debe preferirse a *lo que*: *para lo cual*, *según lo cual*, *mediante lo cual*, *acerca de lo cual*, etc.¹²

P3) Es preferible también el uso de *el cual* cuando es término de locuciones prepositivas (...*por encima del cual...*, *de entre los cuales...*, etc.). En este caso, cuantas más sílabas tiene la locución prepositiva que sintácticamente se hace de prosodia átona, proclítica, o de acento secundario, es más raro el uso de *que*, porque, como veremos, el grupo acentual más común del español, más abundante, es de unas

¹⁰ Si en estos ejemplos se sustituye *el cual* por *el que* el primero, con una sola sílaba (*sentencias del padre predicador...*, *que, si mal no recuerdo, dijo...*), parece bastante natural; en cambio, el segundo, preposicional (*Usaron un gran martillo de carpintero para deshacer la caja, con el que, pensándolo bien, hicieron...*) con varias sílabas átonas (*con el que*) ya parece más extraño, precisamente por esa acumulación de sílabas átonas hasta la primera sílaba tónica de *pensándolo*.

¹¹ La posibilidad de alternancia en este ejemplo es más débil (?*sobre las que no quedó sombra de duda*), por la acumulación de sílabas átonas.

¹² Frente a consideraciones clásicas de Bello, Cuervo o Fernández Ramírez, hoy parece más ajustado Brucart (1999) cuando afirma: "En la función de término de preposición, *el cual* puede alternar con otros pronombres relativos, pese a que las gramáticas señalan que las preposiciones bisílabas suelen elegirlo frente a sus potenciales competidores".

cuatro sílabas contando la tónica. Por eso, el grupo es más extraño cuantas más sílabas tiene por encima de esas cuatro más comunes. Así es más natural ...*de entre los cuales destaca...*, en dos grupos acentuales de cinco y tres sílabas, (*de entre los cuales*) + (*destaca*), (00010) + (010), y es menos natural, más raro ...*de entre los que destaca...*, en un grupo acentual de siete sílabas, (*de entre los que destaca*) (0000010)¹³.

Segundo, entre los usos de *el cual* con carácter exclusivo (marcados como E), que no permiten emplear el pronombre relativo *que*, hay algunos estrictamente literarios y de resonancia clásica y otros, no tanto; pero todos tienen que ver con el carácter necesariamente tónico de determinadas posiciones sintácticas del principio o del final de la frase, lo cual exige la presencia de una sílaba tónica como la de *cual* y rechaza el pronombre relativo *que*, átono. De estos casos recuerdo aquí los más comunes.

E1). Es exclusivo *el cual* en posición final o inicial de cláusulas absolutas: ... *dicho lo cual...*, ...*trabando de las correas las arrojó [las armas] gran trecho de sí. Lo cual visto por D. Quijote, alzó los ojos al cielo, Traían unas andas, cubiertas de mucha diversidad de flores y de ramos. Lo cual visto por uno de los cabreros, dijo...*¹⁴

E2). Cuando se repite el antecedente pospuesto al relativo también es exclusivo usar *el cual* (*Conoció a un hombre maduro, el cual hombre...*, *Disfrutaba de grandes riquezas heredadas de sus padres, las cuales riquezas...*)¹⁵. Obsérvese que en este caso si se pospone el relativo solamente es posible la forma átona: *Conoció a un hombre maduro, hombre que...*, *Disfrutaba de grandes riquezas heredadas de sus padres, riquezas que...*

E3). Por motivos parecidos al caso anterior, según Cuervo y RAE (1931: § 363.b), solo se usa *el cual* cuando se reitera una alusión de sentido genérico al antecedente. "Otras veces no es el sustantivo antecedente el que se repite con *el cual*, sino un sustantivo que se deduce del contexto de la oración principal, y a la cual se refiere como una aposición": ...*a la cual suma...*, ...*al cual derecho*, ...*la cual semejanza*, ...*por el cual intento...*; *por el cual proyecto...*; *motivo por el cual...* «*Me desnudó, y con la pretina, sin excusar ni recoger los hierros me dio tantos azotes, que me dejó por muerta; de la cual verdadera historia son buenos testigos estos cardenales que miráis*»¹⁶. También aquí, si se pospone el relativo al antecedente genérico, se prefiere la forma átona *que* o bien ambas son alternantes: *suma a la que / cual...*, *derecho al que / cual...*, *intento por el que / cual...*, *proyecto por el que / cual...*, *verdadera historia de la que / cual son buenos testigos estos cardenales*.

¹³ En lo sucesivo representaré las sílabas átonas por el cero, (-0-), y la sílaba tónica por el uno, (-1-), tanto si nos referimos al grupo acentual como a la palabra morfológica.

¹⁴ Citados en Cuervo, DCRLC, II, s.v. *cual*, en § 20.a

¹⁵ En RAE (1931: §363.a).

¹⁶ Citados en Cuervo (DCRLC, II, s.v. *cual*, § 2e).

E4). El uso de *el cual* es exclusivo cuando el relativo es término de preposiciones tónicas: ...*según / durante / mediante / no obstante lo cual*... en ejemplos como los de (8):

- (8a) Benegas habla de una encuesta según la cual los ciudadanos rechazan la huelga.
- (8b) Asociaciones de familiares de víctimas piden una investigación independiente que aclare la información según la cual se produjo un disparo en uno de los vuelos.
- (8c) A pesar de la operación policial realizada el jueves en la noche, durante la cual más de 300 personas fueron detenidas.
- (8d) Las autoridades cubanas pusieron en libertad el jueves a los tres disidentes que permanecían retenidos tras la redada del lunes, durante la cual la policía detuvo al menos a 10 opositores en diferentes barrios.
- (8e) Los trabajos de instalación obligaron a suspender varias horas el tránsito entre una y otra margen de la Ría, plazo durante el cual los pasajeros pudieron utilizar los gasolinos.

En Brucart (1999, § 7.5.2.1) se da la siguiente explicación de un ejemplo muy especial aparentemente similar a los de (8ab):

La buena formación del enunciado *Según los que quiera* como respuesta a la pregunta *¿Qué precio tienen?*, no constituye contravención del principio anterior, puesto que en este caso el término de la preposición *según* no es únicamente el relativo, sino toda la oración *los que quiera*, un constituyente de naturaleza tónica. Nótese, en efecto, que aquí no es ni tan siquiera posible conmutar *los que* por *los cuales* (**según los cuales quiera*) porque *los que quiera* es una relativa enfática con interpretación interrogativa cuantitativa, equivalente por lo tanto a una interrogativa indirecta: *según cuántos quiera*.

A mí me parece más bien que está algo desenfocada la consideración de *Según los que quiera*, donde creo que hay más un problema de elipsis que de contraste entre el uso del relativo átono simple *el que* y el complejo tónico *el cual*. Veamos otra consideración. A la auténtica pregunta de (9a) son posibles las diferentes respuestas de (9b):

- (9a) *¿Qué precio tienen [los tomates]?*
- (9b1) *Según los que quiera.* = *Según los [tomates] que quiera.* = *Según cuántos [tomates] quiera.*
- (9b2) *Según cuáles quiera.* = *Según cuáles [tomates] quiera.*

En efecto, a la pregunta *¿Qué precio tienen [los tomates]?*, con un segmento *[los tomates]* elidido por el entorno, se puede responder: *Según los que quiera* o bien *Según cuáles quiera*, en el sentido de (9b1) *Según los [tomates] que quiera*, o sea *Según cuántos [tomates] quiera* (refiriéndose a la cantidad), o bien en el sentido de (9b2) *Según cuáles [tomates] quiera* (refiriéndose a la calidad). Aquí la auténtica alternancia se da entre *los que* y *cuáles* (interrogativo indirecto, identificado por el acento ortográfico) por la elipsis del entorno, y no la habitual, entre *los que* y *los*

cuales, a los que nos referimos con los ejemplos de (8), cuando se habla de usos alternativos, preferentes o exclusivos. No es momento para entrar en detalles, pero es evidente que *Según los que quiera* es diferente de (8ab), ha de tener una explicación distinta, y no en términos de un objeto de la preposición *según*. La particularidad de (9b1), que no tiene nada que ver con (8ab), se confirma en (10):

- (10a) *¿Qué regalos preparamos para los invitados?*
 (10b1) *Según los que vengan.* = *Según los [invitados] que vengan.* = *Según cuántos [invitados] vengan.* [En el sentido de la ‘cantidad’].
 (10b2) *Según quiénes vengan.* = *Según qué invitados vengan.* [En el sentido de ‘calidad’ o ‘clase’].

Aquí, en (10), la alternancia, por la elipsis del entorno, se da entre *los que* y *quiénes*, y no *cuáles*, como ocurría en (9), donde alternaban *los que* y *cuáles*. Por tanto, el auténtico motivo de la buena formación del enunciado *Según los que quiera* como respuesta a la pregunta *¿Qué precio tienen?*, que no constituye contravención del principio anterior de “uso exclusivo de *el cual* cuando el relativo es término de preposiciones tónicas como *según*”, se debe a que este *los que* no es un relativo precedido de un artículo, alternante de *los cuales*, sino un pronombre *los* [tomates / invitados], antecedente del relativo *que*, alternante con otros relativos (*cuáles* / *quiénes*) de sentido diferente, interrogativos indirectos, según cada caso.

E5). También consideran algunos autores exclusivo *el cual* en el caso de genitivos partitivos pospuestos o antepuestos a cuantificadores (*Los edificios, muchos / pocos / parte / algunos de los cuales fueron derribados...*, *Los muchachos, de los cuales algunos / parte...*; etc.), de ejemplos como los de (11):

- (11a) La consejería cifra en 17 el número de afectados, de los cuales 14 están hospitalizados.
 (11b) El mes pasado se produjo la suelta de unos 15.000 visones en A Coruña, 3.000 de los cuales murieron al no estar preparados para la vida en libertad.
 (11c) Se han detectado tres afectados [por el brote de legionela], uno de los cuales, un hombre de 73 años, falleció el 26 de noviembre en el Hospital Josep Trueta.
 (11d) El Ministerio del Interior tiene constancia de seis denuncias “con respecto de las cuales están conociendo los juzgados de instrucción del correspondiente partido judicial y en relación con una de las cuales se informa haberse producido sentencia absolutoria para los funcionarios que intervinieron en la detención del denunciante”.

E6). Es exclusivo *el cual* usado en complementos determinantes de las siguientes expresiones: *...una ciudad, las calles de la cual...*, *En aparente justificación de todo lo cual cabe decir que...*

E7). También es exclusivo usar *el cual* con relativos neutros en grupo prosódico de rama inicial de una unidad melódica, como en los siguientes ejemplos de (12):

- (12a) Tampoco respaldó la operación la mayoría de los países europeos, lo cual generó una nueva brecha transatlántica. (*elpaís.com*).
- (12b) La siniestralidad es superior a la de la construcción. Lo cual nos hace plantearnos si la exigibilidad de la norma se ceba con el sector de la construcción por ser todavía un sector no en crisis. (en *elpaís.com*).

E8). En fin, con un adverbio o complemento, también es exclusivo, para Cuervo, el uso de *el cual* en ejemplos como el siguiente: *Después vino una larga y tortuosa vía diplomática, al final de la cual, China y Rusia aceptaron que la ONU impusiera unas sanciones mínimas a Irán, incluida la negación de visados a miembros escogidos del régimen*¹⁷.

Bello advertía este uso y lo justificaba en estrictos motivos prosódicos y de acento, explicándolo como sigue:

Si a la preposición precede algún adverbio o complemento, la forma que generalmente se prefiere es *el cual*. Se dirá, pues, *acerca del cual, enfrente de la cual, por medio del cual, alrededor de la cual*. Puigblanc ha sido, a mi juicio, justamente criticado en «La etimología del nombre Hispania, *acerca de la que*, aunque facilísima, han errado notablemente así gramáticos, como geógrafos», y en «Una usurpación de esta especie, *en la cuenta de la que* ha de caer todo el que haya leído o lea en adelante dicho opúsculo». Así es que para aclarar un tanto estas frases, haciendo que el relativo mire, por decirlo así, hacia atrás, se hace preciso dar al *que* en la pronunciación un acento de que naturalmente carece, cuando no es interrogativo: *acerca de la qué*, aunque facilísima; *en la cuenta de la qué ha de caer*¹⁸.

La respuesta a la rareza de las citas de Puigblanc y a los ejemplos de (2-3) apunta hacia el peso silábico del grupo acentual que contiene el pronombre relativo, justamente rechazables en la prosa estrictamente formal de Puigblanc, que critica Bello, y totalmente inaceptables en un español más natural.

Aquí vamos a ver que unos usos, como los de (2-3), tienen que ver con el número de sílabas del grupo acentual español y que otros usos, como los de (4), tienen que ver con la posición sintáctica del pronombre relativo en la configuración entonativa o melódica de la frase. Empezaremos tratando (2-3) y luego veremos (4).

5. EL GRUPO ACENTUAL REGULAR DEL ESPAÑOL

En la manifestación del acento, la distinción entre el grupo de palabras más abundante, (96% de las palabras), de acento regular por tanto, y el menos abundante, (4%), de acento irregular, la hace Harris (1992) tras recuentos, que se corroboran aquí

¹⁷ Cuervo propone el ejemplo siguiente: *Vuelve por los mismos pasos al tronco de la vena grande que procede del hígado, por donde salió; debajo del cual están los riñones...*

¹⁸ En Bello (1847: § 1.082).

de otra manera¹⁹. En efecto, tal como proponía en Alcobá (2005), se puede partir de los datos de Quilis (1978) y (1981: 333-6) con la distinción nebricense entre palabras de acento oxítono (17,68%), de acento paroxítono (79,50%) y de acento proparoxítono (2,76%) para establecer el panorama de (13), que confirma las cifras de Harris (1992).

(13). Acento regular (...01<0>) e irregular (...10<0>)

PALABRA		ACENTO	
RAÍZ	Flex	Tradicional	Métrico
sabán- modél- bonít- adréd- apén-	a o o/a e as	paroxítono 78,90% (A1)	REGULAR (A) 96,58%
balcón tapíz azúl orín cortés	(es)	oxítono 16,08% (A2)	
sofá café hurí landó tabú	(es)	oxítono 0,33% 0,35% 0,52% 0,14% 0,26% (C)	
títul- sában- cómod- miércol- isóscel-	o a o/a es es	proparoxítono 2,76% (B1)	IRREGULAR (B) 3,36%
certámen lúnes córtes lápiz nácar	(es)	paroxítono 0,60% (B2)	

Así se puede apreciar, de un modo que no era posible con los patrones acentuales de Nebrija, que en lo tocante a la distribución del acento en las palabras españolas, lo más natural y general (un 96,58%) es que presenten el acento en la última sílaba de la raíz (...01<0>), y lo más raro o con mayor grado de marcidez (un 3,36%) es que

¹⁹ Harris (1992: 14): "I have taken the time to count thousands of words in two standard dictionaries and in a variety of types of connected discourse (newspapers, novels, etc.). It turns out that some samples show a disparity as great as 96% for Type A over 4% for Type B; rare indeed is the sample with a margin narrower than 85% versus 15%. [There is surprisingly little variation over samples, even between dictionary frequency (no repetition of tokens) and text frequency (repetitions of a token count). Readers with time on their hands are invited to text these figures, bearing in mind the cautions cited in the next paragraph]. Considering verb paradigms separately, of the forty-odd forms for which every stem is inflected (the exact number depends on the dialect), around 75% are Type A. With respect to relative frequency, then Spanish is clearly a "Type A language" on every count".

manifiesten el acento en la penúltima sílaba de la raíz (...10<0>)²⁰. Por eso hablamos de palabras de acento regular, general y más abundante; y palabras de acento irregular, las del grupo minoritario y más escaso²¹.

Esta distinción, con el fundamento de estas cifras, supone que cualquiera que sea el modelo teórico adoptado (de pies métricos, con extrametricidad de un tipo u otro, etc.) establecerá el acento tipo (A), regular, y el tipo (B), irregular con algún tipo de excepcionalidad, diacrítico léxico, u otro procedimiento en este sentido.

Para identificar el Grupo Acentual (GA) Regular del español por la posición del acento y, sobre todo, por el número de sílabas, voy a proceder de manera parecida, por recuento e identificación del grupo mayoritario o más abundante. De entrada hemos de recordar que el GA es una unidad fonológica y sintagmática constituida por una o más palabras morfológicas. En concreto, el GA es una secuencia de sílabas átonas que preceden y siguen a la sílaba tónica de una palabra, entre dos palabras tónicas, desde el final de la palabra tónica anterior hasta el inicio de la palabra tónica siguiente. Así, en la frase de (14a) podemos identificar los GA de (14b) y representarlos en (14c) mediante secuencias de ceros -0-, para referirse a las sílabas átonas, y unos -1-, para las sílabas tónicas.

- (14a) En un lugar de la Mancha vivía un caballero.
 (14b) (en un)₁ (lugar)₂ (de la Mancha)₃ (vivía)₄ (un)₅ (caballero)₆
 (14c) (01)₁ (01)₂ (0010)₃ (010)₄ (1)₅ (0010)₆

Para el recuento de las distintas clases de GA he procedido al análisis y clasificación de los GA de cinco textos cuyas referencias se especifican al final: una noticia periodística (Noticia, de 542 GA), el editorial de un periódico (Editorial, de 144 GA), una columna de M. Vicent (M. Vicent, de 267 GA), una columna de J. J. Millás (Millás, de 192 GA) y una columna de L. Landero (Landero, de 358 GA). El resultado de los análisis y recuentos de las distintas clases de GA de los diferentes textos se recogen ordenados y ponderados en el cuadro siguiente (15).

²⁰ Se encierra entre paréntesis angulados la sílaba del constituyente flexivo, átono.

²¹ El porcentaje de (A2), (16,08%), se obtiene de restar, al total de palabras oxítonas (17,68%) de Quilis, el porcentaje de (C), (1,6%), que proporciona el DIASLE de Faitelson-Weiser (1987: 177) para cada una de las terminaciones de palabra en vocal acentuada. El porcentaje de (A1), (78,90%), se obtiene restando al total, (79,50%), dado por Quilis para las palabras paroxítonas, un cálculo de palabras paroxítonas (B2) (0,60%), realizado en diez páginas sucesivas del DMRAE (1989), a partir de *certámen* (*cerúmen*, *césped*), *nácar* (*nádir*, *néctar*, *nécton*), *lápiz* (*látex*, *lémur*) y *ámbar* (*ámel*). En (13), hemos agrupado los datos de (C) en (A) porque, como se puede ver, las palabras de acento tipo (C), sin marcas de flexión en singular, con acento en al última sílaba de la raíz, coinciden con las de tipo (A2).

(15) Sílabas y acento del grupo acentual

Silab (GA)	Landero	Millás	M. Vicent	Editorial	Noticia	TOTAL	%	Acento
Total	359	192	267	244	542	1604		
10	64	36	34	27	44	205	12,78	(A) 1491 = 93%
010	62	36	73	49	109	329	20,51	
0010	49	26	50	35	95	255	15,89	
00010	27	14	26	26	71	164	10,22	
000010	12	7		10	26	55	3,42	
0000010	7	1		1	9	18	1,12	
00000010	1	1			3	5	0,31	
000000010					3	3	0,18	
						(10) = 1034		
1	32	12	18	12	13	87	5,42	
01	38	22	24	27	26	137	8,54	
001	23	17	12	16	35	103	6,42	
0001	13	11	9	10	26	69	4,30	
00001	4	4	4	4	25	41	2,55	
000001	1	1	1	3	12	18	1,12	
0000001	1				1	2	0,12	
						(1) = 457		
100	3	2	1	3	7	16	0,99	(B) 114 = 7%
0100	10	2	7	9	17	45	2,80	
00100	10		3	8	18	39	2,43	
000100	1		1	3	2	7	0,43	
0000100					7	7	0,43	
						(100) = 114		

En este cuadro, de cada texto (Noticia, Editorial, etc.) se especifica el número y porcentaje de GA de cada clase en filas sucesivas. La clase del GA de cada fila se especifica en la primera columna apuntando el número de sílabas átonas -0-, y tónicas -1- con la manifestación del acento en la penúltima sílaba -10- del GA, en la última -1-, o bien en la antepenúltima -100-.

Así, interpretando convenientemente los datos de (15), se pueden hacer las siguientes observaciones:

Primero, en cuanto a la manifestación del acento de los cinco textos, los GA más abundantes son los de acento en la penúltima sílaba -10- que, con los de acento en la última sílaba -1-, alcanzan el 93%, un porcentaje que coincide, más o menos, como no podía ser de otra manera, con el del acento Regular de la palabra (96,6%), confirmado así. El grupo minoritario de GA, de acento en la antepenúltima sílaba, -100-, es un 7%, en consonancia con el acento Irregular de las palabras (3,4%).

Segundo, los GA más abundantes son de acento en la penúltima sílaba -10- y de [3 < 4] sílabas, tal como se aprecia en los valores cuantitativos (329 + 255) y ponderativos (20,51 + 15,89), de las filas correspondientes.

Tercero, los GA más abundantes de acento en la última sílaba (-1-) son de [2 < 3] sílabas, tal como se aprecia en los valores cuantitativos (137 + 103) y ponderativos de las filas correspondientes.

Cuarto, los GA más abundantes de acento en la antepenúltima sílaba (-100-) son de [4 < 5] sílabas, tal como se aprecia en los valores cuantitativos (45 + 39) y ponderativos de las filas correspondientes.

Por tanto, confirmada la coincidencia esperable en la manifestación del acento en la palabra morfológica y en el Grupo Acentual, al margen del acento, por el número de sílabas, podemos establecer que el GA regular español está constituido por [3 < 4] sílabas y que cualquier grupo acentual de [5 < x] sílabas se ha de considerar irregular y más raro cuanto mayor sea el valor de [x].

6. CONTRASTE *QUE* / *CUAL* Y GRUPO ACENTUAL

Definido empíricamente el GA regular del español en el epígrafe anterior, podemos, ahora, considerar los ejemplos de (2-3) y el uso en ellos del pronombre relativo *que* según el GA en el que aparece *que* en cada ejemplo. En (16a) se analizan las sílabas (5, 6, 7, 8, etc.) y acento (0 / 1) de los GA correspondientes con el pronombre relativo *que*, átono, y en (16b) se analizan los GA de los ejemplos de (2) y de (3) con *cual*, tónico, que establecería así un GA propio.

(16a)

Ej.	QUE	Sílabas
2Q.a	de las QUE cuatro	00010 ⁵
2Q.b	sin el QUE toda	00010 ⁵
3Q.a	durante la QUE Muñoz	0000001 ⁷
3Q.a	durante la QUE interrogó	00000001 ⁸
3Q.b	a través + del QUE se inoculan	001+000010 ⁶
3Q.c	a través + de la QUE, sin carraspeo	001+00000010 ⁸
3Q.d	en torno + a la QUE giran	010+00010 ⁵

(16b)

Ej.	CUAL	Sílabas
2C.a	de los CUALes + cuatro	0010 ⁴ +10
2C.b	sin el CUAL + toda	001+10
3C.a	durante la CUAL+ Muñoz	00001 ⁵ +01
3C.a	durante la CUAL + interrogó	00001 ⁵ +0001
3C.b	a través + del CUAL + se inoculan	001+01+0010
3C.c	a través + del CUAL, + sin carraspeo	001+01+00010
3C.d	en torno + a la CUAL + giran	010+001+10

En estos cuadros se separa con el signo (+) los GA secusivos y en algunos casos, de mayor número de sílabas, se indica con un exponente el número total (00010⁵) para facilitar la lectura.

Si nos fijamos ahora en los GA de (16a) con pronombre relativo *que* (Q), vemos que tienen 5, 6, 7 y hasta 8 sílabas; mientras que los correspondientes ejemplos de (16b) tienen 2, 3, 4 sílabas o bien 5 como máximo, en algunos casos.

Parece evidente que la extrañeza o inconveniencia gramatical de (2) y (3), con pronombres relativos *que*, átonos, hemos de achacarla a la cantidad silábica de sus correspondientes GA (de 5, 6, 7 y 8 sílabas), que se hacen regulares (de 4 ó 5 sílabas) cuando, en (16b), se usa el pronombre relativo *cual* tónico. O sea, que el número de sílabas del GA donde se manifiesta el pronombre relativo determina la elección opcional *que* / *cual*, si es menor que 5 sílabas, o bien exclusiva de *cual*, cuando su GA tendría más de 5 sílabas si se usara *que*.

7. CONTRASTE *QUE* / *CUAL*, GRUPO ACENTUAL Y AUTORIZACIÓN DEL USO

En el epígrafe anterior hemos explicado la inconveniencia gramatical de (2-3), poco frecuentes, por la restricción fonológica de la cantidad silábica del GA respecto del pronombre relativo, que no puede ser átono (*que*), porque se formarían GA irregulares, de más de 5 sílabas. A continuación vamos a proceder a una autorización del uso, viendo cómo los ejemplos de (17) y (18) perfectamente comunes, en el último año de <<http://www.elpais.com>>, con el pronombre relativo *el cual* definen grupos acentuales en frases que con el relativo *que* serían inaceptables.

- (17a) Los trabajos de instalación obligaron a suspender varias horas el tránsito entre una y otra margen de la Ría, plazo durante el cual los pasajeros pudieron utilizar los gasolinos
- (17b) Populares y socialistas se han ensarzado en una áspera discusión sobre los recientes hechos ocurridos alrededor de la empresa Aguas de Valencia, respecto de los cuales comparece hoy en las Cortes Valencianas la consejera portavoz.

- (17c) El Ministerio del Interior tiene constancia de seis denuncias con respecto de las cuales están conociendo los juzgados de instrucción del correspondiente partido judicial.
- (17d) La ley acepta retrasos de 60 días, por encima de los cuales las administraciones deben añadir a los pagos los intereses correspondientes.
- (18a) La comisión valoró el currículum de 33 aspirantes, de entre los cuales resultaron seleccionados 4, entre ellos Mariano Barrio Fuentes, que finalmente fue el elegido para el puesto.
- (18b) Es más, actualmente no puedo vivir en mi casa desde el día 7 de agosto de 1995, por una explosión de Gas Natural en el edificio donde vivía, a causa de la cual murieron dos personas y fueron heridas seis más.
- (18c) Las autoridades palestinas han cerrado, entre otras, sedes [...] como la Asociación Islámica de Mujeres, [...] y la Asociación de Clubes Islámicos, a través de las cuales el movimiento integrista incidía directamente en la población.
- (18d) El Ministerio del Interior tiene constancia de seis denuncias [...] en relación con una de las cuales se informa haberse producido sentencia absolutoria para los funcionarios que intervinieron en la detención del denunciante.
- (18e) Después vino una larga y tortuosa vía diplomática, al final de la cual, China y Rusia aceptaron que la ONU impusiera unas sanciones mínimas a Irán.
- (18f) El día 1 de enero de 2007 entró en funcionamiento la nueva estructura, en virtud de la cual han quedado integradas en nuestra entidad, con su nueva denominación Mapfre S.A., todas las actividades empresariales del Grupo.

En los cuadros siguientes de (19) y (20) se copian los GA de los pronombres relativos de cada ejemplo (*durante el cual + los pasajeros*), y su correspondiente análisis silábico y acentual (0001⁴ + 00010); o bien con *que* hipotético (*durante el QUE los pasajeros*), y su análisis (000000010⁹), donde se indica el número de sílabas con el exponente para facilitar la lectura.

(19a)	Ej.	CUAL	Sílabas
	17C.a	durante el CUAL + los pasajeros	0001 ⁴ +00010
	17C.b	respecto + de los CUALes + comparece	010+0010 ⁴ +0010
	17C.c	con respecto + de las CUALes + están	0010+0010 ⁴ +00010
	17C.d	por encima + de los CUALes + las administraciones	0010+0010 ⁴ +0000010

(19b)

Ej.	QUE	Sílabas
17Q.a	durante el QUE los pasajeros	000000010 ⁹
17Q.b	respecto + de los QUE comparece	010+0000010 ⁷
17Q.b	con respecto + de las QUE están	0010+0001 ⁴
17Q.c	por encima + de los QUE las administraciones	0010+0000000010 ¹⁰

La clase morfológica y sintáctica de los ejemplos de (18) y (20) es semejante a la de (17) y (19), pero se han separado para facilitar la lectura y examen comparativo del lector.

(20a)

Ej.	CUAL	Sílabas
18C.a	de entre los CUALes + resultaron	00010 ⁵ +0010
18C.b	a causa+ de la CUAL + murieron	010+0010 ⁴ +010
18C.c	a través + de las CUALes + el movimiento	001+0010 ⁴ +00010
18C.d	en relación + con una + de las CUALes ...	0001+010+0010 ⁴ ...
18C.e	al final + de la CUAL, + China.	001+001 ³ +10

(20b)

Ej.	QUE	Sílabas
18Q.a	de entre los QUE resultaron	00000010 ⁸
18Q.b	a causa + de la QUE murieron	010+000010 ⁶
18Q.c	a través + de las QUE el movimiento	010+0000010 ⁷
18Q.d	en relación + con una + de las QUE se informa	0001+010+000010 ⁶
18Q.e	al final + de la QUE, China	001+00010 ⁵

Ahora, en (19) y (20), recíprocamente a lo observado antes respecto a (2) y (3) en (16), tenemos (19a) y (20a), con pronombres relativos *cual*, en grupos acentuales de 4 sílabas y un caso de 5 (*de entre los cuales*, 00010). Los grupos acentuales resultantes de usar el relativo átono *que* en (19b) y (20b) tendrían entre 5 sílabas (*de la que, China*, 00010) y 10 sílabas (*de los que las administraciones*, 0000000010), salvo un caso de 4 sílabas (*de los que están*, 0001). Serían grupos acentuales irregulares y raros por el número de sílabas. A eso se debe la extrañeza de las expresiones de (19b) y (20b) con el pronombre relativo *que*, átono, en grupos acentuales de 5, 7, 8 y hasta

10 sílabas, frente a la naturalidad de las expresiones con *el cual*, en grupos acentuales de 3, mayoritariamente 4, o 5 sílabas.

Podríamos decir que cuantas más sílabas tiene el Grupo Acentual del pronombre relativo, es más raro el uso de *que*, porque el GA de más de 4 sílabas es irregular. A eso se debe la extrañeza de las expresiones con *que*, en GA de 5, 7, 8 y hasta 10 sílabas, frente a la naturalidad de las expresiones con *cual*, con grupos acentuales de 3, 4 o 5 sílabas. También, la naturalidad en el uso del relativo *el que* es inversamente proporcional al número de sílabas del grupo acentual donde aparece, de manera que a más número de sílabas en el grupo acentual del pronombre relativo es menos natural y más raro el uso de *el que* hasta el punto de ser inviable fonológicamente el empleo de este relativo átono. Y, recíprocamente, diríamos que el relativo *el cual*, al ser tónico, hace que el número de sílabas del GA sea menor, entre 3 y 5, que sea más natural, según se ve en (16b), autorizado por el uso en (17) y (18), según (19a) y (20a), de manera que en muchos de estos casos el uso de *el cual* es exclusivo, por motivos métricos o fonológicos, de ponderación silábica, y solo es posible el uso de este pronombre relativo tónico.

En este panorama, con las condiciones de uso preferente de *el cual*, en vez de (2), parece preferible (21) y, en vez de (3), mejor (22):

- (21a) Han sido detenidas 24 personas, de las cuales cuatro están en prisión; una, internada en un psiquiátrico; una decena, en libertad, y el resto, pendiente de decisión judicial.
- (21b) La ‘caja negra’ del tren que descarriló el pasado lunes en Villada (Palencia) —seis muertos y 36 heridos, de los cuales tres seguían ayer en estado grave— registra que el conductor había acusado recibo de la señal indicativa de que tenía que reducir la velocidad para efectuar un cambio de vía.
- (21c) [La editorial Libros del] Asteroide ha encontrado un lugar que no es en absoluto un gueto. Para ello ha contado con la buena distribución de UDL, [...] y sobre todo con la buena acogida del librero tradicional, sin el cual toda esta clase de pequeñas empresas editoriales no podría ni siquiera plantearse.
- (22a) El ex alcalde Julián Muñoz aguardó ayer 11 horas en los calabozos de la sede de los juzgados de Málaga hasta que comenzó su comparecencia ante el juez. Fue una espera dura y llena de nervios, durante la cual Muñoz tuvo que ser visitado por el médico forense de guardia, al que le solicitó la medicación habitual para los problemas de salud que padece.
- (22b) El periodo de las glaciaciones es, durante el cual los hombres de Neandertal y después de Cro-Magnon... (cfr.: *Corpus del Español*). Terminó el breve intervalo de tiempo durante el cual Constantinopla estuvo bajo dominio occidental.
- (22c) Casola, es miembro del Pen Cub del Paraguay y la entidad, a través del cual estas deshilvanadas reflexiones hace, se siente honrada en presentar este libro de un conspicuo socio.
- (22d) El cine constituye una forma de dominación ideológica, ya que es el vehículo a través del cual se inoculan los modelos de vida estadounidenses. [...]. *Madame*

Bovary es un modelo jodido, de acuerdo, a través del cual se inocular el modo de vida francés, pero es improbable que acabara con ella un novelista XX de nuestra época, aun haciendo horas extras.

- (22e) La próxima boca da paso a una garganta escalonada y tortuosa a través de la cual, sin carraspeo alguno, la ingestión es ayudada por los movimientos peristálticos del granito cayendo así tras nuevas rejas. Así se entiende su actuación y la de sus compañeros en un momento en el que faltan Eto'o y Messi, dos jugadores a partir de los cuales se podría armar un equipo capaz de competir con el propio Barcelona.

Y en (17) y (18) es preferible el uso de *el cual*: *respecto de los/las cuales*, *con respecto de las/los cuales*, *de entre los cuales*, *a causa de la cual*, *a causa de los cuales*, *a través de las cuales*, *a través de la cual*, *en relación con una de las cuales*, *por encima de los cuales*, *al final de la cual*.

De hecho, en *Corpus del Español*, <<http://www.corpusdelespanol.org>>, o en *elpais.com*, <<http://www.elpais.com>>, es muy difícil encontrar expresiones como las de (2) y (3), con *el / la / lo / los / las que*; mientras que, en el último año de *elpais.com* no ha sido difícil hacer una compilación de usos de *el / la / lo / los / las cuales*, perfectamente naturales en la lengua informativa, tal como se puede apreciar en la colección de (23), donde se puede apreciar que el uso de *el cual* no solo es mejor, sino que en muchos casos es exclusivo, porque por motivos prosódicos de secuencia de sílabas átonas y tónicas no sería posible el uso de *(el) que*.

(23) *Cual* con locuciones prepositivas en <<http://www.elpais.com>>²²

a. *Respecto de*

1. El juez replica en la sentencia a una de las afirmaciones de la defensa, que tachó la vista oral de juicio político, “olvidando, tal vez, que juicios políticos pudieron existir en épocas pasadas y respecto de los cuales la Iglesia tuvo un cierto protagonismo”.
2. Ello representa excluir del pago del impuesto a las pyme, así como a los profesionales respecto de los cuales es evidente su trato discriminatorio frente a quienes con igual titulación presten servicios de igual naturaleza, pero en el marco de una relación laboral.
3. El ministro de Justicia e Interior, Juan Alberto Belloch, expresó ayer en la cadena SER una satisfacción “contenida y moderada” por el hecho de que Luis Rol-dán haya sido finalmente procesado por “todas aquellas actividades respecto de las cuales existen indicios racionales de criminalidad”.

b. *Por encima de*

1. Pero más allá de esto, lo cierto es que *Perdita Durango* presenta desgarraduras, ciertas imperfecciones por encima de las cuales es imposible pasar de largo.

²² En estos ejemplos como en otros anteriores de fuente periodística no se especifica la referencia para no estorbar la lectura, porque el buscador de la fuente permite encontrar con facilidad cualquiera de los ejemplos citados.

c. *De entre*

1. Los cuatro cabezas de serie del grupo B, de entre los cuales saldrá el adversario del Espanyol, son: Feyenoord de Rotterdam (Holanda), Anderlecht (Bélgica), Roma (Italia) y Neuchatel. Xamax (Suiza).

d. *A causa de*

1. Un individuo que empujó a dos miembros del Cuerpo Republicano de Seguridad (antidisturbios) recibió repetidos golpes de porra, a causa de los cuales sangró abundantemente por la cabeza.

e. *A través de*

1. La policía palestina clausuró también la sede de la Asociación Islámica, la organización clave de Hamás, a través de la cual se prestaba todo tipo de ayuda y asistencia a los ciudadanos,
2. El abogado Isidoro García Sánchez, que fue secretario de la empresa Filesa a través de la cual se financió el PSOE de manera irregular, ocupa el cargo de jefe de gabinete del consejero de Justicia de la Generalitat de Cataluña.
3. El Fons es una entidad integrada por municipios valencianos a través de la cual se coordinan los proyectos de colaboración con los países desfavorecidos.

f. *Con respecto de*

1. El tribunal español sólo podrá ejercer su jurisdicción sobre aquellos delitos limitados con respecto de los cuales se conceda, en su caso, la extradición.

g. *A partir de*

1. El dibujo permite reanudar el hilo roto porque es la base misma de un proyecto, su esbozo fundamental, el origen a partir del cual desarrollar la idea. (O. Martí, “Artistas sin arte”, en *El País*, 15-12-2006).

En definitiva, en muchos de estos casos, solo es posible el uso exclusivo del pronombre relativo tónico *el cual*, porque el relativo *que* se encontraría en grupos acentuales de 7, 8 y hasta 10 sílabas, totalmente irregulares y particularmente raros en español. En este comportamiento se pone de manifiesto cómo la información de un subsistema gramatical, el fonológico, ha de ser tenido en cuenta en la elección de un elemento léxico determinado, de un pronombre relativo en concreto, tónico como *el cual*, y no cualquiera de los demás, todos átonos²³.

²³ Según Mohanan (1995: 64): “One can subscribe to the hypothesis that phonological theory needs to separate the module of word-internal structure from the module of structure across words, without necessarily assuming that the former module precedes the latter in a procedural sense. In a non sequential conception, the modules and the levels of representation that are associated with them are “co-present,” as structures along a multidimensional space, where information from different “levels” or dimensions of organization is simultaneously accessible to principles of the grammar”.

8. QUE / CUAL Y LINDE DE UNIDAD MELÓDICA

Visto en (2-3) el uso del pronombre relativo, condicionado por motivos fonológicos de la cantidad silábica de su grupo acentual, vamos a ver a continuación el uso exclusivo, por motivos prosódicos diferentes, de un determinado pronombre relativo cuyo antecedente son puntos cardinales (4ab) o porcentajes cuantificadores (4cd) de los ejemplos que reitero para facilitar la lectura.

- (4a) Para los vecinos de las rías lucenses de O Barqueiro y Viveiro, al norte de las cuales (*que) está fondeado el *Ostedijk*, la transformación de la intensa humareda en una fina columna de humo blanco contribuyó a reducir la preocupación.. (Paola Obelleiro, *El País*, 23-02-2007).
- (4b) Es un territorio inhóspito de las rías gallegas situado al norte de las que (*cuales) recorren los barcos de gran calado.
- (4c) Asistieron muchos damnificados, el 25% de los cuales (*que) votaron en contra de la propuesta. (*El País*, 21-02-2007).
- (4d) El 25% de los que (*cuales) estaban presentes votaron en contra.

En estos ejemplos de (4) se pone fácilmente de manifiesto que la agramaticalidad de **que* en (4a) y (4c) o la agramaticalidad de **cual* en (4b) y (4d) no se debe al peso silábico del grupo acentual correspondiente, tal como se puede apreciar en los análisis de los respectivos grupos acentuales en (24).

(24a)

Ej.	CUAL / QUE	Sílabas
4C.a1	al norte + de las cuales + está + fondeado	+0010 ⁴ +
*4Q.a2	al norte + *de las que está + fondeado	+0001 ⁴ +
4Q.b1	al norte + de las que recorren + los barcos...	+000010 ⁶ +
*4C.b2	al norte + *de las cuales + recorren los barcos...	+0010 ⁴ +

(24b)

Ej.	CUAL / QUE	Sílabas
4C.c1	..., el 25% +de los cuales+ votaron en contra.	+0010 ⁴ +
*4Q.c2	..., el 25% +*de los que votaron+ en contra.	+000010 ⁶ +
4Q.d1	El 25% +de los que estaban+ presentes	+00010 ⁵ +
*4Q.d2	El 25% +*de los cuales+ estaban presentes	+0001 ⁴ +

En (24a) hemos reunido las variantes combinatorias de (4ab) y en (24b) las correspondientes a (4cd) y en la columna de caracterización silábica y acentual del

grupo acentual del pronombre relativo hemos marcado con un asterisco (*) el correspondiente al de un uso gramatical del pronombre relativo *que* o *cual* en la frase. Así se aprecia fácilmente que esa agramaticalidad de uno de los pronombres relativos, porque solo se puede usar el otro *que* / *cual*, exclusivo en ese contexto, no se puede explicar por el peso silábico de su GA que es -0001- / -0010- de cuatro sílabas salvo en (24b.4Qc2) que es de 6 sílabas -000010-.

La elección de uno de los pronombre relativos *que* / *cual* en (4) parece más bien determinada por la presencia de un linde de unidad melódica, la presencia de la inflexión entonativa de una unidad melódica que requiere, por naturaleza, la manifestación de un acento previo. Recuerdo en (25) la configuración acentual de una unidad melódica mayor.

- (25) a. /... ..010/[↑], /... ..01/[↑], /... ..0100/[↑]
 b. /... ..010/_↓, /... ..01/_↓, /... ..0100/_↓.

Usando ahora en las diferentes alternativas de (4) las marcas prosódicas de linde de unidad melódica ([↑], _↓) propuestas en (25), tendríamos ahora las representaciones siguientes de (26):

- (26a1) Para los vecinos de las rías lucenses de O Barqueiro y Viveiro, al norte de las cuales[↑] está fondeado el *Ostedijk*,_↓ la transformación de la intensa humareda en una fina columna de humo blanco contribuyó a reducir la preocupación.
- (26a2) *Para los vecinos de las rías lucenses de O Barqueiro y Viveiro, al norte de las *que[↑] está fondeado el *Ostedijk*,_↓ la transformación...
- (26b1) Es un territorio inhóspito de las rías gallegas[↑] situado al norte de las que recorren[↑] los barcos de gran calado._↓
- (26b2) *Es un territorio inhóspito de las rías gallegas[↑] situado al norte de las *cuales recorren[↑] los barcos de gran calado._↓
- (26c1) Asistieron muchos damnificados,_↓ el 25% de los cuales[↑] votaron en contra de la propuesta._↓
- (26c2) *Asistieron muchos damnificados,_↓ el 25% de los *que[↑] votaron en contra de la propuesta._↓
- (26d1) El 25% de los que estaban presentes[↑] votaron en contra de la propuesta._↓
- (26d2) *El 25% de los *cuales estaban presentes[↑] votaron en contra de la propuesta._↓

En (26) se aprecia cómo es agramatical el uso del pronombre relativo *que*, átono, en (26a2) y en (26c2), con un linde prosódico de unidad melódica adyacente. Y recíprocamente, también es agramatical el uso del pronombre relativo *el cual*, tónico, en (26b2) y en (26d2), con un linde prosódico de unidad melódica remoto, no adyacente. Esto nos hace concluir que es el linde de unidad melódica lo que exige el uso del pronombre relativo *el cual*, en posición previa adyacente, como en (26a1) y en (26c1), donde sería de uso exclusivo, frente al relativo *que*, átono, incompatible con el linde adyacente de unidad melódica, como en (26a2) y (26c2).

Recordemos ahora uno de los usos de *el cual*, señalado en el epígrafe § 4 como exclusivo en E2), donde se decía que este pronombre fuerte es exclusivo cuando se repite el pronombre antecedente pospuesto al relativo, en casos como los de (27):

- (27a) Disfrutaba de grandes riquezas heredadas, las cuales riquezas[†] le permitían viajar por todo el mundo.⋘
- (*27a2) Disfrutaba de grandes riquezas heredadas, las *que riquezas[†] le permitían viajar por todo el mundo.⋘
- (*27b1) Disfrutaba de grandes riquezas heredadas, riquezas las *cuales[†] le permitían viajar por todo el mundo.⋘
- (27b2) Disfrutaba de grandes riquezas heredadas, riquezas que[†] le permitían viajar por todo el mundo.⋘

Dada la condición gramatical de (27a) parece que los motivos de las diferencias de gramaticalidad no se deben a la presencia de lindes de unidad melódica, sino al peso de las sílabas del grupo acentual: (*las cuales*) + (*riquezas*) = (-010-) + (-010-), frente a (*las que riquezas*) = (-00010-). Obsérvese también que, en este caso, si se pospone el relativo parece preferible la forma átona, tal como advertían las gramáticas y se aprecia en (27b). Otro evidente caso de determinación prosódica por el peso silábico del GA en la elección de la forma conveniente del pronombre relativo *que* / *cual*.

Recordemos también otro uso de *el cual* señalado también en el epígrafe § 4 como exclusivo en E5), con genitivos partitivos pospuestos o antepuestos a un antecedente cuantitativo. Quizá habría que considerar más bien que hoy alterna *el cual* / *que* en algunos de estos casos de genitivo de antecedente cuantitativo: *muchos / parte / algunos de los que fueron derribados...*, *de los que algunos / parte*, etc. *de los que 14 están...* Pero no se puede generalizar porque es evidente la agramaticalidad de *14 de los que, *3.000 de los que, *Uno de los que. Es patente el parecido de estos ejemplos en (28) con los de casos anteriores que hemos llamado de antecedente de porcentaje cuantificador en (4):

- (28a1) Asistieron a la asamblea quinientos damnificados, muchos / parte / algunos / catorce de los cuales[†] votaron en contra.⋘
- (*28a2) Asistieron a la asamblea quinientos damnificados, muchos / parte / algunos / catorce de los *que[†] votaron en contra.⋘
- (28b1) Entre los damnificados, muchos / parte / algunos / catorce de los que estaban presentes[†] votaron en contra.⋘
- (*28b2) Entre los damnificados, muchos / parte / algunos / catorce de los *cuales estaban presentes[†] votaron en contra.⋘

Es evidente la coincidencia semántica, sintáctica y fonológica entre (4) y (28) con relativos de antecedentes cuantificados: la presencia de un linde de unidad melódica exige el acento previo adyacente de *el cual* en (27a1) y rechaza el uso del pronombre átono *que* en (27a2). Y, recíprocamente, con un linde melódico no adyacente, como en (27b1), la forma gramatical de (27b2) es *que* y no *el cual*. Pero en los

ejemplos de (28) no se puede invertir el cuantificador respecto al pronombre relativo, como suponen las gramáticas (“con genitivos partitivos pospuestos o antepuestos a un antecedente cuantitativo”) en ejemplos como (29), porque el antecedente del relativo deja de ser el cuantificador *muchos*, *algunos*, *parte*, *catorce*, *uno*, etc. y pasa a ser otra cosa, con lo que no se puede hablar de genitivos pospuestos o antepuestos, porque solo son posibles los pospuestos de (28).

- (29) Asistieron a la asamblea quinientos damnificados, de los cuales muchos / parte / algunos / catorce [†] votaron en contra.␣

Recordemos también uno de los usos de *el cual*, señalado en el epígrafe § 4 como “exclusivo” en E7), donde se decía que también es exclusivo usar *el cual* con relativos neutros en grupo prosódico de rama inicial de una unidad melódica, como en los siguientes ejemplos de (10), que recuerdo aquí:

- (10a) Tampoco respaldó la operación la mayoría de los países europeos, lo cual generó una nueva brecha transatlántica. (en *elpaís.com*).
- (10b) La siniestralidad es superior a la de la construcción. Lo cual nos hace plantearnos si la exigibilidad de la norma se ceba con el sector de la construcción por ser todavía un sector no en crisis. (en *elpaís.com*).

Según Cuervo (DCRLC, s.v. *cual*, 2.aα) y también Fernández Ramírez (1951: 226), que dice:

Es notable la tendencia a emplear *el cual* en aquellos enunciados en que lo representado por el antecedente aparece en la oración de relativo como sujeto o bien objeto. *El radio de la mirada va proyectado por la atención, la cual se prende a aquel punto, dejando desatendidos los demás.* (Ortega y Gasset, *Dos prólogos*, 133). *Friolera! Que se ha casado por poderes con un cubano, el cual debe llegar pasado mañana a la Coruña.* (S. y J. A. Quintero, *Mundo, mundillo*, II, 65).

También aquí podemos señalar la presencia obligatoria del linde de unidad melódica que delimita al sujeto gramatical y al objeto antepuesto, tal como se aprecia en (30ab) y en (31ab):

- (30a1) El radio de la mirada va proyectado por la atención, la cual [†] se prende a aquel punto.␣
- (*30a2) El radio de la mirada va proyectado por la atención, la cual se prende [†] a aquel punto.␣
- (*30b1) El radio de la mirada va proyectado por la atención, que [†] se prende a aquel punto.␣
- (30b2) El radio de la mirada va proyectado por la atención, que se prende [†] a aquel punto.␣
- (31a1) Friolera se ha casado por poderes con un cubano, al cual [†] conoció en un viaje a Coruña.␣

(*31a2) Friolera se ha casado por poderes con un cubano, al cual conoció[↑] en un viaje a Coruña.↓

(*31b1) Friolera se ha casado por poderes con un cubano, que[↑] conoció en un viaje a Coruña.↓

(31b2) Friolera se ha casado por poderes con un cubano, que conoció[↑] en un viaje a Coruña.↓

En todos estos casos es evidente la presencia de un linde de unidad melódica ([↑], ↓), obligatorio después del sujeto o del objeto antepuesto, que exige la presencia del relativo tónico *el cual*, y excluye el uso del relativo átono *que*. Otra manifestación de que determinados principios fonológicos han de poder referirse a la clase de morfemas, como ocurre en este caso.²⁴

En fin, cuando Bello y Cuervo, a propósito de los usos de *el cual* decían en (5a3) que se ha de emplear, entre otras circunstancias, en las frases explicativas, en los casos en que la pronunciación lo exige, están anticipando intuitivamente las consideraciones y observaciones desplegadas aquí a propósito de la exigencia del pronombre relativo complejo *el cual*, tónico, por el peso silábico del grupo acentual en ejemplos como los de (2-3), o bien por la presencia de un linde de unidad melódica en ejemplos como (4) y (28), (10), (30) y (31).

9. CONCLUSIONES

Por lo que apunta la intuición de los gramáticos, por la naturaleza del grupo acentual -0010- español, y por la autorización en el uso de (15-16) y (23), se puede concluir lo siguiente:

Primero, en casos como (2), (3), dado el número de sílabas, es preferible *el cual* de textos como los de (21), (22), autorizado en ejemplos como (17), (18) y (23) de uso “exclusivo” de *el cual*, por rechazo de *que* en grupos acentuales de un número de sílabas desmesurado, impropio y raro, rechazado por una gramática de faltas y de uso del español.

Y segundo, en cambio, en (4), la gramaticalidad no depende del peso silábico del grupo acentual -0010-, sino que depende de la adyacencia de un linde ([↑]) de unidad melódica, de un “cambio de inflexión”, que exige un acento previo -0010-: lo cual hace ‘exclusivo’ el uso de el cual[↑] en estos casos, por motivos prosódicos o de “pronunciación”, en términos intuitivos de Bello y Cuervo: *...al norte de los cua-*

²⁴ En Mohanan (1995: 66): “Prosodic phonology and prosodic lexical phonology make two claims about phonological organization. First, phonological principles are sensitive to prosodic structures. Second, even though prosodic structures are sensitive to morphological and syntactic information, phonological principles are not directly sensitive to morphology and syntax. The evidence I reviewed above suggests that phonological principles need to refer directly to morphosyntactic constructs such as the morpheme (formative, feature), head, complement, and modifier”.

les[↑]... // ...al norte de los que... X[↑], y lo mismo en ...el 25% de los cuales[↑]... // ...el 25% de los que... X[↑], como en los casos de genitivos partitivos pospuestos a un antecedente cuantitativo (...algunos / parte / cuatro de los cuales...), en los relativos neutros en grupo prosódico de rama inicial de una unidad melódica (...lo cual[↑] generó..., lo cual[↑] nos hace plantearnos...), y cuando el relativo es el sujeto aislado o bien el objeto antepuesto (...la cual[↑] se prende..., ...al cual[↑] conoció...).

En definitiva, que la elección exclusiva de una forma léxica, del pronombre relativo complejo *el cual*, está condicionada por motivos fonológicos: por ser una forma tónica que configura, así, un grupo acentual en torno a ella; y por la distribución de unidades melódicas y sus lindes en la frase. Por eso, en casos como (2-3), es la extensión silábica lo que determina el uso excluyente de *el cual*, y en casos como (4) es la presencia de un linde de unidad melódica lo que condiciona el acento previo de *el cual* y su uso excluyente. Según Mohanan (1995), porque los módulos gramaticales serían “copresentes” de manera que la información de cada dimensión organizativa (fonología, morfología, léxico, etc.) sería simultáneamente accesible a determinados principios de buena formación. Principios fonológicos como la cantidad de sílabas del grupo acentual o la presencia de un linde de unidad melódica se refieren a un constructo morfosintáctico específico y determinan así la elección de un pronombre relativo en particular, *el cual*, tónico, excluyente de *que / el que*, átonos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCOBA, S. (1981): *Las oraciones de relativo. Tratamiento generativo de algunos aspectos de la cláusula de relativo en español*. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- (1985): “Estrategias de relativización y jerarquía de accesibilidad en español”. *Revista Española de Lingüística*, 15/1, 97-116.
- (2005): “Para una gramática de ‘faltas’ de la lengua oral: La sílaba y el acento”. *Español Actual*, 77-78, 43-56.
- BELLO, A. (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (ed. crítica de R. Trujillo con las notas de R. J. Cuervo). Madrid: Arco/Libros, 1988.
- BRUCART, J. M. (1999): “La estructura del sintagma nominal: la oración de relativo”. En Bosque, I. & V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa, 395-522.
- CUERVO, R. J. (1951-1994): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana* [citado DCRLC]. Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 8 vols.
- FAITELSON-WEISER, S. (1987): *Dictionnaire inverse et analyse statistique de la langue espagnole* (DIASLE). Québec: Les Presses de l’Université Laval.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1951): *Gramática española*. Vol. 3.2. 2ª ed. de J. Polo, Madrid: Arco / Libros, 1987.
- GILI GAYA, S. (1943): *Curso superior de sintaxis española*. 9ª ed., Barcelona: Bibliograf, 1964.
- HARRIS, J. W. (1992): *Spanish Stress: the extrametricality issue*. Bloomington: Indiana University Linguistics Club.

- MOHANAN, K. P. (1995): "The Organization of the Grammar". En Goldsmith, John A. (ed.): *The Handbook of Phonological Theory*. Oxford: Blackwell, pp. 24-69
- QUILIS, A. (1978): "Frecuencia de los esquemas acentuales en español". En *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach. Con motivo de sus XXV años de docencia en la Universidad de Oviedo*. Oviedo: Universidad de Oviedo, vol. v. 113-26.
- (1981): *Fonética acústica de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- RAE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1931): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Hernando.
- (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

REFERENCIAS DEL ANÁLISIS

- ABELLÁN, L.: "Hacienda fotografía España desde el aire para detectar el fraude inmobiliario". *El País*, Noticia, 29-12-2006.
- Editorial: "Nuevo aviso para Europa". *El País*, Editorial, 29-12-2006.
- VICENT, M.: "Infame". *El País*, Última, 05/11/2006.
- LANDERO, L.: "El gramático a palos". *El País*, Opinión, 14-12-1999
- MILLÁS, J. J.: "Escribir", *El País*, Última, 28-4-1995.